

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 091/13

PARANÁ, 18 ABR 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 110/13, mediante el cual la Directora del Área Administrativa solicita aclaración respecto de la situación de revista de la docente Laura Cristina Aguado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 354/12, se designa a la Prof. Laura Cristina Aguado en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple -Interino- en la asignatura Cálculo Aplicado a Ciencias Económicas de la Disciplina: Matemática del Área Disciplinar Matemáticas Básicas, a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución “C.D.” N° 398/12, se designa a la Prof. Laura Cristina Aguado en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple -Interino- en la Asignatura Cálculo Aplicado a Ciencias Económicas de la Disciplina Matemática del Área Disciplinar Matemáticas Básicas, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, desde el 01/03/13 y hasta el 28/02/14 o hasta la toma de posesión del cargo ordinario a concursar, lo que sea anterior.

Que la Secretaría Académica en fecha 11/03/13, expresa que habiéndose analizado el informe de la Dirección del Área Administrativa, corresponde dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución “C.D.” N° 398/12.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fecha 09/04/13 y 11/04/13, respectivamente, expresan: “Conforme lo expresado por el Sr. Secretario Académico se aconseja se adopte la situación de revista informada a fs. 1 vuelta por el Cr. Juan Ramón Kamlofsky”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 091/13

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto en todos su términos la Resolución “C.D.” N° 398/12 de fecha 17 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo